



MORELOS
2018 - 2024

Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social para los ejercicios fiscales 2021-2024 de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**PROGRAMA MULTIANUAL DE EVALUACIÓN DEL
DESARROLLO SOCIAL PARA LOS EJERCICIOS
FISCALES 2021-2024 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2021/04/15
2021/04/28
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
5936 "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Al margen superior izquierdo un Escudo del Estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018-2024. Al margen superior un logotipo que dice: COEVAL.- Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social.- Al margen superior derecho un logotipo que dice: #Evaluar Te Fortalece.

Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social para los Ejercicios Fiscales 2021-2024 de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social.

Índice

Presentación.

Fundamento legal.

Definiciones.

Objetivo general.

Objetivos específicos.

Ámbito de aplicación.

Asignación de recursos para las evaluaciones.

Garantía de calidad de las evaluaciones.

Difusión de las evaluaciones.

Desglose de las acciones.

Evaluaciones 2021.

Evaluaciones 2022.

Evaluaciones 2023.

Evaluaciones 2024.

Presentación.

El desarrollo de los Programas Anuales de Evaluación del Desarrollo Social 2019 y 2020 (PAEDS 2019 y 2020), ha permitido establecer las bases para un análisis integral de la política social del estado de Morelos a partir de la realización de evaluaciones integrales con componentes de diagnóstico y diseño de las 8 dependencias que de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos tienen incidencia en el desarrollo social en Morelos.

A partir de estos estos elementos, y del análisis de lo reportado por las dependencias del estado para el Catálogo Estatal de Programa Sociales, el Comité Técnico (CT) de la Comisión Estatal de Desarrollo Social de Morelos



(COEVAL) ha identificado que el abordaje de tipo sectorial resulta pertinente para evaluar las acciones del Gobierno del Estado con relación al desarrollo social, de acuerdo con la función que establece la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos (LDS) para la COEVAL. Este abordaje sectorial ha permitido identificar en primera instancia los mecanismos y cobertura con relación a lo deseable de las intervenciones para promover el desarrollo social que llevan a cabo las dependencias del ejecutivo estatal, y en ese sentido, de forma integrada permitirán valorar estos atributos de completitud y alineación para el conjunto de la política social de Morelos.

A partir de estos antecedentes, el Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social (PMEDS) 2021-2024 contempla dar continuidad a este abordaje sectorial, con un alcance relacionado con la lógica integral que ha establecido el CT de la COEVAL, es decir, un proceso escalonado de evaluación que parte del diagnóstico y diseño para posteriormente evaluar los procesos, resultados, impacto y eficiencia de las intervenciones sociales.

Este proceso integral plantea la realización de evaluaciones con enfoque en procesos para el ciclo 2021-2022, para posteriormente durante 2023 evaluar los resultados de los sectores y de la política social en su conjunto, y durante 2024 evaluar el impacto y eficiencia de esta.

Las evaluaciones sectoriales que se plantean en este programa deberán en todos los casos abordar como parte central del contexto las consecuencias y acciones desarrolladas como respuesta a la pandemia de COVID-19.

Se contempla también, la realización de un estudio anual en 2021 y 2022 sobre las acciones que ha implementado el gobierno en torno a la pandemia de COVID-19, con el propósito de contribuir a fortalecer las acciones de respuesta.

Durante el ciclo 2021-2024, se contempla fortalecer el sistema de monitoreo de Morelos, dando seguimiento a los indicadores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo. Asimismo, se espera complementarlos con los indicadores definidos en la teoría de cambio de la política social resultante del análisis integral de la misma.

El seguimiento a estos indicadores se llevará a cabo en un portal de acceso público que muestre los indicadores con sus niveles y series temporales.



Por último, es necesario identificar las zonas de atención prioritaria, dado que se cuenta con información nueva derivada del último Censo de Población (2020) y la inclusión de nuevos municipios, de forma que se establezcan las áreas en las cuales el ejecutivo estatal deberá poner especial atención en dirigir las acciones necesarias para contribuir a superar rezagos territoriales, promover el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado

Fundamento Legal.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracciones I y II y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad gubernamental, así como en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; artículo 23, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; los artículos 28, 49, 50, 52, 56 y del 58 al 65, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, 30, 33, 35 y del 41 al 45 de su Reglamento, así como los artículos 4, fracción IV y 13 del Decreto por el que crea y regula la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social para el Estado de Morelos y artículos 2, fracción XIII, 4, fracción VII, 19, 20, fracción I y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

Además, en lo referente a los programas del ámbito del desarrollo social, correspondiente a la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, de conformidad con el ACUERDO NÚMERO CEEDS/ACU05-01/ORD/17.02.21.- LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL PRESENTES, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROGRAMA MULTIANUAL 2021-2024 DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL, establecido en la primera sesión ordinaria del comité técnico, realizada el 17 de febrero del año 2021.

Se emite el Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social 2021-2024.



Definiciones.

Para efectos de este programa, se determina el significado con el que se emplearán los siguientes términos:

Análisis de diagnóstico. Se refiere al abordaje evaluativo que tiene como objetivo principal verificar el problema en su contexto socioeconómico, político y cultural, identificando la causalidad que le da origen desde una perspectiva dinámica.

Aspectos susceptibles de mejora (ASM). Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y/o amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o estudios que pueden ser atendidos para la mejora del programa o acción.

Evaluación. Es el análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de consistencia y resultados. Evalúa sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

Evaluación de diseño. Se refiere a la evaluación que se enfoca en verificar que las actividades y los componentes están alineados con el propósito y el fin del programa, que la estructura lógica del programa corresponda con el problema previamente identificado, y que sea culturalmente pertinente; así mismo, que ésta se plasme en reglas de operación claras para los administradores y operadores del mismo; y debe permitir monitorear el desempeño de las actividades y componentes en relación con el cumplimiento del propósito y del fin.

Debe considerar si el programa es congruente con objetivos sectoriales, nacionales e internacionales con los que pretende vincularse y su aportación a los mismos, si establece complementariedades o duplicidades con programas existentes y si se define el tipo de apoyo que pretende otorgar a sus potenciales beneficiarios. Asimismo, si se han desarrollado instrumentos para su operación de acuerdo con los resultados esperados y establecido una estrategia para cobertura



a mediano y largo plazo, lo que favorecerá una mejor planeación para su operación.

Evaluación de impacto. Se refiere a la evaluación que busca estimar los efectos del programa que se atribuyen específicamente a los componentes del programa para medir su efectividad, haciendo abstracción del efecto que otras variables pudiesen tener sobre el problema identificado, con la posibilidad de contextualizar estos resultados con métodos cualitativos.

Evaluación de indicadores. Es la que analiza, a partir del trabajo de campo, la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados.

Evaluación de procesos. Se refiere a la evaluación que busca identificar si la ejecución del programa se apega a sus reglas de operación y normatividad en general; así mismo, saber si los operadores entendieron y llevaron a cabo su labor considerando el organigrama y andamiaje institucional, en cuanto a lo que les corresponde hacer.

Este abordaje identificará las causas de los desajustes o brechas entre lo planeado y lo que se desarrolla en los hechos; identificará cuellos de botella y las fallas que se presenten en la cadena de procesos sustantivos que dificultan llevar a cabo los resultados esperados.

Evaluación de resultados. Se refiere a la evaluación que verifica el mecanismo mediante el cual el programa documenta sus resultados, ya sea a través de indicadores, comparaciones con otros programas similares o metodologías específicamente diseñadas para tal fin, así como el cumplimiento de las metas del programa.

Evaluación económica. Se refiere al análisis de la relación entre los costos y los resultados de un programa, es decir, determina cuál es el costo de cada unidad de efectividad, y en ese sentido la eficiencia en términos de otros usos alternativos de los recursos. Adicionalmente, el análisis de eficiencia considera la relación entre el costo operativo y los recursos efectivamente disponibles para los fines del programa.



Evaluación específica. Es la evaluación no comprendida en los lineamientos generales para la evaluación de programas y se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

Evaluación estratégica. Se aplica esta denominación a las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas y estructuras institucionales.

Evaluación externa. Es la evaluación realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.

Evaluación integral. Abordaje evaluativo, dinámico e interactivo, tiene como objetivo verificar el desempeño y el funcionamiento de los programas, mediante la aplicación y sinergia de las diversas fases de la evaluación que permitan detectar sus áreas de mejora considerando sus etapas de formulación, planeación y operación; y emitir recomendaciones sobre los ajustes que requiere el programa para mejorarlo.

La evaluación integral considera el proceso evaluativo de forma comprehensiva y escalonada, partiendo de la revisión del diagnóstico que da origen a los programas y la revisión del diseño de los mismos, para arribar a elementos que permitan valorar su efectividad y eficiencia, pasando por aspectos de procesos y resultados.

Evaluaciones complementarias. Son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Objetivo general.

Establecer el alcance y objeto de las acciones de evaluación y monitoreo que se realizarán a la política de desarrollo social del estado de Morelos durante el periodo 2021-2024.



Objetivos específicos.

- Identificar las evaluaciones a realizar por ejercicio fiscal entre 2021 al 2024, por objeto y tipo de evaluación.
- Identificar las acciones de monitoreo a realizar por ejercicio fiscal entre 2021 al 2024.
- Establecer los criterios generales de las acciones de evaluación y monitoreo bajo la coordinación de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social de Morelos (COEVAL).

Ámbito de aplicación.

Este programa tendrá efectos en los recursos ejercidos por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos en programas, acciones y proyectos sociales de alcance estatal y será coordinado por la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social.

Asimismo, se coordinarán acciones para la evaluación de programas, actividades y proyectos en el ámbito social a cargo de los municipios del estado de Morelos.

Asignación de recursos para las evaluaciones.

La ejecución de las evaluaciones consideradas en este programa multianual estará sujeta a la asignación de los recursos que para tal fin destine la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos a la Secretaría de Desarrollo Social, para tal fin. Las dependencias que realicen evaluaciones a sus programas, acciones y proyectos deberán contar con la suficiencia presupuestaria para su realización, así como apoyarse en la COEVAL para la definición de los contenidos y criterios técnicos.

Las acciones de evaluación bajo la responsabilidad de la COEVAL se ejecutarán a partir de la asignación presupuestal que sea aprobada para la Comisión con este fin, siendo ésta, el límite formal de su alcance.

Las actividades que se presentan en este programa consideran como supuesto la continuidad en la asignación presupuestal para la realización de evaluaciones de acuerdo con los ejercicios fiscales 2019 y 2020.



Garantía de calidad de las evaluaciones.

La realización de las evaluaciones señaladas en este programa se llevará a cabo por instituciones o consultores con probada experiencia y capacidades para la ejecución de estas; para lo cual, el CT de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social en términos de lo establecido en el artículo 35, fracción V del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, establecerá los requisitos mínimos que deberán cumplir los evaluadores independientes, señalando asimismo el medio de comprobación de dicho perfil, en particular con relación a las competencias y experiencia necesarias.

Difusión de evaluaciones.

Se dará difusión de las evaluaciones realizadas a la sociedad morelense.

Desglose de las acciones.

Evaluaciones 2021.

Para 2021, se considera la realización de la fase 2 del análisis de la política social en sus componentes de diagnóstico y diseño, así como la realización de evaluaciones de procesos de las 8 dependencias (Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Desarrollo Sustentable, Secretaría de Turismo y Cultura y Consejo de Ciencia y Tecnología) con incidencia en el desarrollo social. Dependiendo de los recursos que se aprueben, se llevarán a cabo las 8 evaluaciones o una parte de ellas en este año.

Por lo que se refiere a la COVID-19, en este año se propone realizar una revisión de las alternativas de política social de alcance subnacional para contribuir a la respuesta.

Por lo que se refiere al monitoreo, actualizar los indicadores del sistema estatal de monitoreo de la política social en el portal público generado para este fin.



Finalmente, se llevará a cabo un estudio sobre las zonas de atención prioritaria (ZAP) a nivel estatal dado que se cuenta con nueva información derivada del Censo de Población 2020, la inclusión de nuevos municipios y las consecuencias sociales y económicas derivadas de la pandemia COVID-19.

Evaluaciones 2022.

Para 2022, se contempla la realización de una evaluación de procesos de la política social en la cual se integrarán los hallazgos de las evaluaciones realizadas a las dependencias. De acuerdo con los avances de las dependencias en 2021, se llevarán a cabo las evaluaciones de procesos de las dependencias que pudieran estar pendientes. El análisis de procesos de la política social considerará que la operación de la política social en Morelos requiere una articulación integral entre las dependencias, por lo que evaluará dicha articulación y la alineación entre la operación y el diseño de la política social.

Por lo que se refiere a la respuesta estatal a la COVID-19, en este año se contempla actualizar el análisis de resultados de la respuesta, con énfasis en el grado de recuperación de la entidad.

Con respecto al monitoreo, se prevé actualizar los valores de los indicadores del sistema estatal de monitoreo de la política social, señalando el grado de avance de estos.

Evaluaciones 2023.

Para 2023, se llevará a cabo una evaluación de los resultados de la política social de Morelos considerando las 8 dependencias de forma integral, para lo que se deberá realizar un análisis de los indicadores establecidos para la teoría de cambio de la política social y sus sectores, resultado esperado del ciclo 2020-2022 de análisis de diagnóstico y diseño.

Con relación a la respuesta a la pandemia de COVID-19, para este año se contempla un estudio de la situación de la pandemia en el estado, y del grado de preparación de la entidad para eventos similares en el futuro.



Por lo que se refiere al monitoreo, se prevé actualizar los valores de los indicadores del sistema estatal de monitoreo de la política social, señalando el grado de avance de estos.

Este año se llevará a cabo un nuevo estudio sobre zonas de atención prioritaria (ZAP) a nivel Estatal.

Evaluaciones 2024.

Finalmente, en 2024 se llevará a cabo un análisis del impacto de la política social de Morelos entre 2018 y 2024, considerando asimismo una evaluación de eficiencia para analizar la relación entre los logros y los recursos invertidos. Para la evaluación de impacto, se anticipa el uso de métodos no experimentales con datos agregados para analizar la efectividad de la política social a partir del análisis de los indicadores identificados en la teoría de cambio de esta. Entre los métodos posibles se considera el uso de series de tiempo interrumpidas y controladas.

Asimismo, se llevará a cabo Evaluación integral de la política social de Morelos a partir de los hallazgos de las evaluaciones del periodo y con enfoque en los ajustes necesarios para el logro del desarrollo en el estado. En este caso, como en los anteriores, se deberá abordar como parte central del contexto las consecuencias y acciones desarrolladas por Morelos como respuesta a la pandemia de COVID-19.

Por lo que se refiere al monitoreo, se prevé actualizar los valores de los indicadores del sistema estatal de monitoreo de la política social, señalando el grado de avance de estos.

En cumplimiento al Acuerdo número CEEDS/ACU03b-03/EXT/15.04.21, de la tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, de fecha 15 de abril 2021, se instruye a la COEVAL publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el documento PMEDS 2021-2024.



MORELOS
2018 - 2024

C.P. Arluz Gabriela Sivertsen Ramírez
Directora de la Comisión Estatal
de Evaluación del Desarrollo Social
Rúbrica.